



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000108 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 MAR 2024

VISTO: el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N°002-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, LICITACION PUBLICA N°C02-2022/GRT-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA); la Carta N°10-2024-JEOAP/CEH-RO de fecha 05 de febrero de 2024; la Carta N°13-2024-JECAP/RC-CEH de fecha 05 de febrero de 2024; la Carta N°005-2024-JJEA-SO de fecha 07 de febrero de 2024; la Carta N°016-2024-CLAOP-SPNC-RC de fecha 07 de febrero de 2024; el Informe N°061-2024/GOB REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-FCHR de fecha 16 de febrero de 2024; el Informe N°312-2024/GOB ERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 19 de febrero de 2024; el Informe Legal N° 052-2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES de fecha 07 de marzo de 2024 el Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13 de Julio de 2022, se suscribió el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N°002-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, LICITACION PUBLICA N°002-2022/GRT-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), entre el Gobierno Regional de Tumbes y el CONSORCIO LOS EDUCATIVO HIGUSHI, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO – EL TUTUMO – DISTRITO DE MATAPALO – PROVINCIA DE TUMBES", con un valor referencial a S/. 13'078,193.23 (TRECE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 23/100 SOLES), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario;

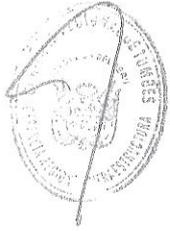
Que, con fecha 04 de enero de 2024, se suscribe el ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N°04 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO – EL TUTUMO – DISTRITO DE MATAPALO – PROVINCIA DE TUMBES", se reunieron por parte del contratista, el Sr. Johan Errerson Oswaldo Angulo Pardo, representante legal de la empresa CONSORCIO EDUCATIVO HIGUSHI, y el Ing. Leonid Fernando Vera Castañeda, en su condición de jefe de supervisión, mediante asiento de cuaderno de obra digital N°605 (29/12/2023), el residente de obra Ing. Johan Emerson Oswaldo Angulo Pardo y por parte de la entidad el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, el Ing. Lenin Harold Ávila Silva, Sub Gerente de Obras – Ing. Fleming Jhair Dioses Sandoval, Se deja constancia que desde el día 26 de diciembre de 2023 hasta la fecha se vienen presentando fuertes precipitaciones pluviales, las cuales afectan los trabajos que se vienen ejecutando. Con este presente el contratista CONSORCIO EDUCATIVO HIGUSHI, indica que cabe la posibilidad de entrar en suspensión del plazo de ejecución, puesto que las precipitaciones pluviales imposibilitan la ejecución de trabajos. Mediante asiento de cuaderno de obra digital N°606 (29/12/2023), el jefe de la supervisión de obra Ing. Leonid Fernando Vera Castañeda indico lo siguiente: "se verifica y se deja en constancia que desde el día 26 de diciembre del 2023 hasta la fecha se vienen presentando fuertes precipitaciones pluviales, las cuales afectan los trabajos que se vienen ejecutando. El consultor de CONSORCIO LOS ANDES OP, indica además que se verifica que estas lluvias afectan el proceso constructivo ya que altera la dosificación del concreto puesto que las aguas de la lluvia caen sobre el concreto preparado, también se verifica que el personal obrero es afectado, por la continuación de los trabajos y por qué se estaría solicitando la suspensión del plazo de ejecución de obra. Mediante asiento de cuaderno digital N°607(30/12/2023), el residente de obra Ing. Johan Emerson Oswaldo Angulo Pardo indico lo siguiente: "Suspensión de Plazo" como se ha indicado en el asiento N°605 del cod. Desde el 26/12/2023, se viene presentando fuertes precipitaciones, como lo corrobora la supervisión y los datos del senamhi, dichas precipitaciones afectan los trabajos que se vienen ejecutando. El consultor del CONSORCIO EDUCATIVO HIGUSHI, indica que estas lluvias afectan la integridad y salud del personal obrero que vienen trabajando, al encontrarse el terreno sobresaturado y empozamientos, enmarcado dentro del artículo 178 del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, por presentarse eventos no atribuibles a las partes que originan la paralización de la obra constantemente se da por suspendido



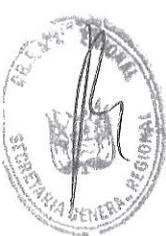
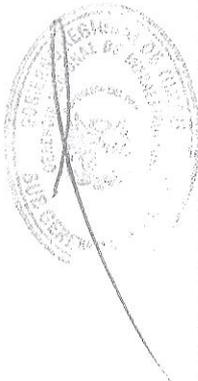
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000108 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, 14 MAR 2024

el plazo contractual, hasta la culminación evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos directos. Mediante asiento de cuaderno de obra digital N°608 (02/01/2024), el residente de obra Ing. Johan Emerson Oswaldo Angulo Pardo indico lo siguiente "se continúa registrando intensas precipitaciones pluviales que imposibilitan la ejecución de partidas". Según el artículo N°178 suspensión de plazo de ejecución de la ley de contrataciones y su reglamento, se acuerda suspensión de la obra, a partir del día 30 de diciembre de 2023;



Que, con fecha 31 de enero de 2024, se suscribe el ACTA DE ACUERDO DE REINICIO DE PLAZO N°04 DE EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO – EL TUTUMO – DISTRITO DE MATAPALO – PROVINCIA DE TUMBES", por parte de la entidad el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, el Ing. Lenin Harold Ávila Silva, Sub Gerente de Obras – Ing. Fleming Jhair Dioses Sandoval, el Ing. Jeyson Javier Escalante Aranda -C P N°85604 en calidad de Jefe de Supervisión de Obra y por la otra parte la empresa CONSORCIO EDUCATIVO HIGUSHI, mediante asiento de cuaderno de obra digital N°605 (29/12/2023), el residente de obra Ing. Johan Emerson Oswaldo Angulo Pardo. Se deja constancia que desde el día 26 de diciembre de 2023 hasta la fecha se vienen presentando fuertes precipitaciones pluviales, las cuales afectan los trabajos que se vienen ejecutando. Con este presente el contratista CONSORCIO EDUCATIVO HIGUSHI, indica que cabe la posibilidad de entrar en suspensión del plazo de ejecución, puesto que las precipitaciones pluviales imposibilitan la ejecución de trabajos. Mediante asiento de cuaderno de obra digital N°306 (29/12/2023), el jefe de la supervisión de obra ing. Leonid Fernando Vera Castañeda indico lo siguiente: "se verifica y se deja en constancia que desde el día 26 de diciembre del 2023 hasta la fecha se vienen presentando fuertes precipitaciones pluviales, las cuales afectan los trabajos que se vienen ejecutando. El consultor de CONSORCIO LOS ANDES OP, indica además que se verifica que estás lluvias afectan el proceso constructivo ya que altera la dosificación del concreto puesto que las aguas de la lluvia caen sobre el concreto preparado, también se verifica que el personal obrero es afectado, por la continuación de los trabajos y por qué se estaría solicitando la suspensión del plazo de ejecución de obra. Mediante asiento de cuaderno digital N°607(30/12/2023), el residente de obra Ing. Johan Emerson Oswaldo Angulo Pardo indico lo siguiente: "Suspensión de Plazo" como se ha indicado en el asiento N°605 del cod. Desde el 26/12/2023, se viene presentando fuertes precipitaciones, como lo corrobora la supervisión y los datos del senamhi, dichas precipitaciones afectan los trabajos que se vienen ejecutando. El consultor del CONSORCIO EDUACTIVO HIGUSHI, indica que estás lluvias afectan la integridad y salud del personal obrero que vienen trabajando, al encontrarse el terreno sobresaturado y empozamientos, enmarcado dentro del artículo 178 del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, por presentarse eventos no atribuibles a las partes que originan la paralización de la obra constantemente se da por suspendido el plazo contractual, hasta la culminación evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos directos. Mediante Carta N°011-2023-CLAOP-SPNC-RC de fecha 30/01/2024, la consultoría de la obra, comunica que la causal que origino la suspensión de plazo N°04, desde el 30/12/2023 hasta el 28 de enero del 2024, (30 días calendario) ha culminado. Acuerdo, formalizar el reinicio del plazo contractual de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO – EL TUTUMO – DISTRITO DE MATAPALO – PROVINCIA DE ZARUMILLA – REGION TUMBES", desde el 29 de enero de 2024 en función al cese de las precipitaciones pluviales que venían afectando la continuidad de los trabajos en la ejecución de la obra;



Que, mediante Carta N°10-2024-JEOAP/CEH-RO de fecha 05 de febrero de 2024, el residente de la obra Ing. Johan Emerson Oswaldo Angulo Pardo alcanza al representante común del Consorcio Educativo Higushi, la programación de ejecución de obra (CPM), calendario GANTT y el calendario valorizado de obra, actualizados a la fecha de reinicio de la ejecución de la obra (29/01/2024): "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°133 SUSANA HIGUSHI



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000108 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 14 MAR 2024

CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO – EL TUTUMO – DISTRITO DE MATAPALO –
PROVINCIA DE ZARUMILLA – REGION TUMBES”;



Que, mediante Carta N°13-2024-JEOAP/RC-CEH de fecha 05 de febrero de 2024, el representante común del Consorcio Educativo Higushi alcanza al representante común del Consorcio Los Andes OP, la programación de ejecución de obra (CPM), calendario GANTT y el calendario valorizado de obra, actualizados a la fecha de reinicio de la ejecución de la obra (29/01/2024): “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO – EL TUTUMO – DISTRITO DE MATAPALO – PROVINCIA DE ZARUMILLA – REGION TUMBES”;

Que, mediante Carta N°005-2024-JJEA-SO de fecha 07 de febrero de 2024, el supervisor de obra Ing. Jeyson Javier Escalante Aranda alcanza al representante común del Consorcio Los Andes OP, la programación de ejecución de obra (CPM), calendario GANTT y el calendario valorizado de obra, actualizados a la fecha de reinicio de la ejecución de la obra (29/01/2024): “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO – EL TUTUMO – DISTRITO DE MATAPALO – PROVINCIA DE ZARUMILLA – REGION TUMBES”;

Que, mediante Carta N°016-2024-CLAOP-SPNC-RC de fecha 07 de febrero de 2024, el Consorcio Los Andes OP alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, programación de ejecución de obra (CPM), calendario GANTT y el calendario valorizado de obra, actualizados a la fecha de reinicio de la ejecución de la obra (29/01/2024): “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO – EL TUTUMO – DISTRITO DE MATAPALO – PROVINCIA DE ZARUMILLA – REGION TUMBES”;

Que, mediante Informe N°061-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-FCHR de fecha 16 de febrero de 2024, el Profesional de Sub Gerencia de Obra Ing. Fernando Chiscul Roque alcanza al Sub Gerente de Obras, la aprobación de la programación de ejecución de obra (CPM), calendario GANTT y el calendario valorizado de obra, actualizados a la fecha de reinicio de la ejecución de la obra (29/01/2024): “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO – EL TUTUMO – DISTRITO DE MATAPALO – PROVINCIA DE ZARUMILLA – REGION TUMBES”, teniendo como fecha de reinicio el 29 de enero de 2024 y fecha de termino 02 de marzo de 2024;



Que, mediante Informe N°312-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 19 de febrero de 2024, el Sub Gerente de Obras alcanza al Gerente Regional de Infraestructura, la programación de ejecución de obra (CPM), calendario GANTT y el calendario valorizado de obra, actualizados a la fecha de reinicio de la ejecución de la obra (29/01/2024): “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO – EL TUTUMO – DISTRITO DE MATAPALO – PROVINCIA DE ZARUMILLA – REGION TUMBES”, teniendo como fecha de reinicio el 29 de enero de 2024 y fecha de termino 02 de marzo de 2024;



Que, a través del Informe Legal N°052-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-AAL, de fecha 07 de marzo de 2024, el Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, opina y recomienda que en virtud a las opiniones técnicas emitidas por el Sub Gerente de Obras y el Gerente Regional de Infraestructura, cabe mencionar que deviene en procedente aprobar la programación de ejecución de obra (CPM), calendario GANTT y el calendario valorizado de obra, actualizados a la fecha de reinicio para la ejecución de la obra (29/01/2024): “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000108 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 MAR 2024

PROGRESO – EL TUTUMO – DISTRITO DE MATAPALO – PROVINCIA DE ZARUMILLA – REGION
TUMBES", teniendo como fecha de reinicio el 29 de enero de 2024 y fecha de termino 02 de marzo
de 2024;

Que, para efectos de la presentación de CALENDARIO DE OBRA VALORIZADO
ACTUALIZADO, corresponde mencionar el artículo 175º del D.S. N°344-2018-EF; que a la letra
menciona lo siguiente: artículo 175. Requisitos adicionales para la suscripción del contrato de obra.
175.1. Para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo previsto en el artículo
139 el postor ganador cumple los siguientes requisitos (...) b) Entregar el Programa de Ejecución de
Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado. c) Entregar
el calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en
concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada
ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado
vigente. d) Entregar el calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo
requiera;

Que, asimismo, corresponde hacer mención lo regulado en el artículo 178º del
Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado aprobado mediante Decreto Supremo N°344-
2018-EF; Artículo 178. Suspensión del plazo de ejecución 178.2. Reiniciado el plazo de ejecución de
la obra corresponde a la Entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución
de la obra, respetando los términos en los que se acordó la suspensión;

Que, en atención a lo anteriormente expuesto y considerando las opiniones técnicas
emitidas por el Sub Gerente de Obras y el Gerente Regional de Infraestructura, cabe mencionar que
deviene en procedente aprobar la programación de ejecución de obra (CPM), calendario GANTT y el
calendario valorizado de obra, actualizados a la fecha de reinicio para la ejecución de la obra
(29/01/2024): "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°133 SUSANA HIGUSHI
CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO – EL TUTUMO – DISTRITO DE MATAPALO –
PROVINCIA DE ZARUMILLA – REGION TUMBES", teniendo como fecha de reinicio el 29 de enero
de 2024 y fecha de termino 02 de marzo de 2024;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras,
Área de Asuntos Legales de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria
General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las facultades otorgadas por la
DIRECTIVA N°003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA
"DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL
GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°182-
2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN
EJECUTIVA REGIONAL N 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del
2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de
fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la programación de ejecución de obra (CPM),
calendario GANTT y el calendario valorizado de obra, actualizados a la fecha de reinicio para la
ejecución de la obra (29/01/2024): "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°133
SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO – EL TUTUMO – DISTRITO DE
MATAPALO – PROVINCIA DE ZARUMILLA – REGION TUMBES", teniendo como fecha de reinicio
el 29 de enero de 2024 y fecha de termino 02 de marzo de 2024, conforme a los fundamentos
expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000108 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 MAR 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al **CONSORCIO LOS ANDES OP**, en su domicilio calle san Nicolás Mz Q Lt 11 Urb. José Lishner Tudela II Etapa, del Distrito, Provincia y Región de Tumbes y/o al corre electrónico: pamelaneyracarbonell@gmail.com, así como **CONSORCIO EDUCATIVO HIGUSHI**.

ARTÍCULO TERCERO. – PÓNGASE EN CONOCIMIENTO, la presente Resolución, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras, Secretaria General Regional; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

(Signature)
GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Dra. Pamela Neyracarbonell
Subgerente Regional de Infraestructura

